

Número 1942

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos número 801/86, promovidos por Banco Popular Español, contra Dolores López Navarro, Santiago Zafra Moreno, Josefa Sanz Colomer, Agueda de Haro Oller, José Zafra Moreno y Miguel Terrones Mellado, en reclamación de 6.300.850 pesetas, se ha acordado en el presente procedimiento, en resolución de esta fecha, al objeto de dar traslado de la existencia del expediente a los desconocidos herederos del demandado fallecido don Miguel Terrones Mellado, así como hacerles saber que se ha efectuado embargo sobre bienes de propiedad del mismo, a los efectos oportunos, y haciéndoles saber que se ha efectuado embargo sobre bienes de propiedad del mismo, a los efectos oportunos, y haciéndoles saber que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia 126

En la ciudad de Murcia a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán y dirigido por el Letrado Sr. Mena García, contra Miguel Terrones Mellado, José Zafra Moreno, Agueda de Haro Oller, Josefa Sanz Colomer, Santiago Zafra Moreno y Dolores López Navarro, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante, por todos sus trámites, recursos e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Miguel Terrones Mellado, José Zafra Moreno, Agueda de Haro Oller, Josefa Sanz Colomer, Santiago Zafra Moreno y Dolores López Navarro, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Banco Popular Español, de la cantidad de 4.990.850 pesetas; importe del principal reclamado, más los intereses al tipo pactado entre las partes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testi-

monio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1951

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 145/95, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Adela Rodríguez Rodríguez, Joaquín Guerrero Marín, Patrocinio Navarro Ballester, Alejandro Morales Celdrán y Diana Seguridad, S.L., en reclamación de 1.478.575 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, requerir a dicha parte demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de seis días presente en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán suplidos a su costa por certificación del Registro.

Igualmente se les notifica que por la parte actora se ha designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a don Antonio Monteagudo Garre, para que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les tendrá por conformes con el nombrado.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 1962

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.476/94, sobre despido, hoy en ejecución de sentencia número 100/95, formulada por Antonio Moreno Guardiola y 6 más, contra Grupo Construcciones del Sureste "Tralor" y otros, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. En la ciudad de Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, cítese a los demandados no comparecidos el pasado día 31-1-96, con trasla-